



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3223/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3830/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS P. LICITACIÓN PRIVADA N° 57/22 - ADQUISICIÓN DE MIL QUINIENTOS (1.500) METROS CÚBICOS DE BROZA CALCÁREA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra nota del Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN de UN MIL QUINIENTOS (1.500) metros cúbicos de BROZA CALCÁREA, que serán destinadas a la pavimentación del Barrio VICOER de Rioja de nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 7.311 de fecha 07/09/2022, y por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

Que a fs. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8438 de fecha 08/09/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 7/8 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Director de Obras Públicas, Maestro Mayor de Obras Daniel KORELL.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de UN MIL QUINIENTOS (1.500) METROS CÚBICOS de BROZA CALCÁREA, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 57/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 26 de septiembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de UN MIL QUINIENTOS (1.500) METROS CÚBICOS de BROZA CALCÁREA, que serán destinadas a la pavimentación del Barrio VICOER de Rioja de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 26 de septiembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: VIAURB - Vialidad Urbana - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.81.55 2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*